ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2020.

Andalucía se mueve con Europa

APERTURA SOBRE ÚNICO
CALIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES.
EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
APERTURA TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN PRESUNTA ANORMALIDAD.

Expediente: 2019/595623
Tipo: OBRAS
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO
Título: CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BUS-VAO CAMAS - PLAZA DE ARMAS. TRAMO PUENTE DE LA SEÑORITA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.° 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 14 de julio de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación, designados por resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de junio de 2020, que a continuación se relacionan, para el examen de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, contenida en el sobre único.

PRESIDENCIA:

D. Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Dª Cristina Vargas Sánchez, representante de la Asesoría Jurídica.
Dª. Isidora Martín Cuaresma, representante de la Intervención Delegada.
D. Francisco Javier Almagro Varela. Jefe del Servicio de Gestión del Transporte. Dirección General de Movilidad.

SECRETARÍA:

Dª M.ª del Rocío Gutiérrez Salas. Jefa de Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en los certificados de fecha 7 de julio 2020, expedidos por el Registro General.

Es copia auténtica de documento electrónico

Las empresas que han presentado proposición son las siguientes:

ENTIDADES LICITADORAS

1 CAISOL
2 ODISA OBRAS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A
3 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, SL
4 MANUEL ALBA, SA.
5 GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
6 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
7 PINUS, S.A.
8 ZAR, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EXTREMEÑAS, S.L.U
9 CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.
10 HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L.
11 UTE API MOVILIDAD, S.A. - CAUCHIL CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES, SL

Tal como acredita el certificado del Registro, la empresa UTE API MOVILIDAD, S.A. - CAUCHIL CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES, S.L., remite el anuncio vía correo electrónico, el día 6 de julio de 2020, cuando la fecha correcta para ello era el día 25 de junio de 2020.

En el propio anuncio de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) se exige la concurrencia de ambos requisitos, para ser admitida la documentación por el órgano de contratación, concretamente en el apartado.- Presentación de ofertas- *" En el caso de enviarse a una Oficina de Correos, el licitador deberá indicar fecha y hora del envío y anunciar a la CFIOT la remisión de la oferta en el mismo día mediante fax: 955 926777 o al correo electrónico : registro.sscc.cfiot@juntadeandalucia.es."*

Como consecuencia de ello, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad la inadmisión a la licitación de la empresa UTE API MOVILIDAD, S.A. - CAUCHIL CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES, S.L., y la admisión de todas las demás empresas.

A continuación, el Presidente declara abierto el acto público, al que no se asisten ninguno de los representantes de las empresas licitadoras.

Se procede a la apertura del sobre único de los licitadores admitidos "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas", y por la Presidencia se da lectura a las ofertas presentadas, con el resultado que consta en el anexo a este acta.

Tras el examen de la documentación incluida en el sobre único de los licitadores admitidos "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas ", según lo dispuesto en el PCAP, resultando necesario proceder al requerimiento de subsanación de la documentación aportada por parte de las siguientes empresas:

Es copia auténtica de documento electrónico

- MANUEL ALBA, S.A, a la que se le requerirá la subsanación del ANEXO II.- "Declaración Responsable sobre capacidad persona jurídica", pues, en el punto 5 se indica por la entidad que pertenece a un grupo de empresas denominado MANUEL ALBA S.A. Dentro de este apartado se selecciona por parte de la entidad la opción que indica que concurre a la licitación con otras empresas del Grupo : 1. AGLOMERADOS ANDALUCES S.L.U,

Sin embargo, se produce una incongruencia al no consta que esta última entidad se haya presentado a la presente licitación, por lo que es necesario para subsanar dicha incidencia presentar un nuevo ANEXO II, aclarando dicha situación.

- PINUS, S.A, a la que se le requerirá la subsanación del ANEXO II.- "Declaración Responsable sobre capacidad persona jurídica", pues, en este caso se observa que la entidad en el ANEXO II.- "Declaración Responsable sobre capacidad persona jurídica", en el punto 5 se indica que pertenece a un grupo de empresas denominado CHRONOS TERRA, S.L, por lo que se deberá señalar una de las dos opciones posibles dentro de este apartado.

Sin embargo, por parte de la entidad licitadora se han seleccionado ambas opciones a la vez, por lo que es necesario para subsanar dicha incidencia presentar un nuevo ANEXO II, señalando solo una opción.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan, mediante la presentación de la documentación pertinente en el Registro General de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Finalmente, la Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP y la cláusula 10.3 y el anexo VIII del PCAP.

El resultado de dicho examen se expone en el anexo, identificándose a las empresas ZAR, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EXTREMEÑAS, S.L.U, CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. y HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L. , incursas en presunción de anormalidad:

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las empresas incursas en presunción de anormalidad para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:
a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por la Secretaría de la Mesa de contratación se requerirá a las citadas empresas para que justifiquen las ofertas presentadas en el plazo de cinco días hábiles. La documentación deberá presentarse en el Registro General de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, tanto presencialmente, como a través de su correo electrónico (registro.sscc.cfiot @juntadeandalucia.es) o mediante fax: 955-92-67-77.

Por todo ello, y a la espera del resultado de los anteriores requerimientos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman las personas que han ejercido la Presidencia y la Secretaria de la Mesa de contratación en en lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en el la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

El Presidente de la Mesa
Fdo.:D. Francisco Javier Moreno Alcuña.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Dª M.ª del Rocío Gutiérrez Salas.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO

Contr 2019/595623
CONSTRUCCIÓN CARRIL BUS-VAO CAMAS-PLAZA DE ARMAS. TRAMO PUENTE DE LA SEÑORITA

	Proposición económica
Licitadores / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	263.433,96 €
CAISOL	254.213,42 €
ODISA OBRAS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	237.000,00 €
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	233.165,40 €
MANUEL ALBA, S.A.	230.504,72 €
GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	226.237,97 €
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	236.458,32 €
PINUS, S.A.	247.435,27 €
ZAR, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EXTREMEÑAS, S.L.U.	206.890,71 €
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	219.282,43 €
HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L.	225.578,50 €
UTE API MOVILIDAD, S.A. - CAUCHIL CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES, S.L.	

Oferta más baja:	206.890,71 €
Media:	231.676,67 €
Límite anormalidad:	225.884,76 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación: BY574LGN99QJEMKS7ZCAKKZMZKFKAP
Fecha 16/07/2020
Firmado Por FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA
MARÍA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ SALAS
Página 5/5
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/